PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

N.º 1383 de 2023

Carpeta n.º 3137 de 2022 Comisión de Hacienda

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES

Modificaciones a la Ley N.° 16906

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de junio de 2023

Preside: Señor Representante Gustavo Olmos.

Miembros: Señores Representantes Federico Casaretto, Bettiana Díaz, Adriana González, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Álvaro Perrone, Iván Posada, Gonzalo Secco Rodríguez y Álvaro Viviano.

Invitados: Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Ec. Horacio Bafico y Cra. Mabel Gómez.

Secretaría: Señor Eduardo Sánchez y señora Patricia Fabra.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 11 y 15)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

"Proyectos de minuta de comunicación.

1) ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN. Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas para reducir su costo. (C/3592/2023, repartido 879).

2) IMESI AL AGUA MINERAL Y SODAS EMBOTELLADAS. Se solicita al Poder Ejecutivo su rebaja a tasa cero hasta que el MSP considere nuevamente potable el agua suministrada por OSE en el área metropolitana. (C/3611/2023, repartido 881).

Proyecto de ley.

3) BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) Y CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI). Se autoriza el aumento del capital de la República en ambas instituciones. (C/3590/2023, repartido 877).

(Se distribuyeron por correo electrónico en el día de la fecha)".

——Estamos invitando a pasar a la delegación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

(Ingresa a sala la delegación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

——La Comisión de Hacienda da la bienvenida al economista Horacio Bafico y a la contadora Mabel Gómez -asesores ambos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, a quienes hemos invitado para escuchar su opinión sobre el proyecto: "Promoción y Protección de Inversiones. (Modificación del artículo 11 de la Ley N.° 16906)".

SEÑOR BAFICO (Horacio).- Buenos días. Muchas gracias por la invitación. Vinimos para hacer los comentarios de la Oficina sobre el proyecto que presentó el señor diputado Marne Osorio tendiente a modificar algunos beneficios de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones.

Tenemos una serie de comentarios que van desde la forma hasta cuestiones más de fondo, pero el primero y tal vez más importante es que este proyecto que presentó el diputado quiere modificar la Ley, pero está un poco vago si es el artículo 11 o el artículo 16 de la ley de inversiones del año 1998. Más allá de que podríamos ajustar o tener coincidencias con sus preocupaciones acerca del bajo desarrollo relativo de los departamentos que él pretende intensificar, no creemos que sea el mecanismo adecuado modificar la ley, ya que se puede hacer por procedimientos más rápidos. De hecho, la propia Comap (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones) ajusta los criterios internamente, no digo que todos los días, porque sería poco serio hacerlo, pero sí a medida que van apareciendo circunstancias que lo ameritan. De hecho, si uno entra a la página y ve en el último decreto -que es del año 2020- los criterios vigentes para presentarse a los distintos proyectos, apreciará abajo un histórico de todas las modificaciones que se han ido introduciendo desde que rige este decreto desde hace apenas tres años. Allí se han modificado varios parámetros. Si amerita o no modificar esos parámetros, ese es otro tema a analizar, pero los cambios se pueden hacer internamente, hablando con la gente de Comap, convenciéndonos, sin necesidad de modificar la ley.

El segundo aspecto ya tiene que ver con los parámetros que el señor diputado en su proyecto quiere considerar. También a ese respecto tenemos algunos reparos porque nos

quedan algunas dudas. Él hace referencia, en su proyecto, a un gran impacto económico, lo cual es un concepto vago. No queda muy claro qué quiere decir. Uno tendería a pensar que serían grandes proyectos, pero no se aclara. Después refiere a tres parámetros concretos: ingreso, pobreza y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Los tres parámetros tienen que ver con lo mismo: la pobreza. Estamos dando vuelta sobre lo mismo. Es como una redundancia; con considerar alguno, alcanzaría.

Obviamente, a los que están peor, que son los más problemáticos, corresponderían los indicadores de esos departamentos: Artigas, Rivera y Cerro Largo. Son departamentos fronterizos; el ingreso es un indicador relativo en esos lugares, porque un ingreso que absolutamente pueda resultar bajo en Montevideo, para la realidad de esos departamentos puede no ser así, ya que la gente está acostumbrada a cruzar una cuadra y comprar -no digo que eso esté bien-, con lo cual mejora sus ingresos. Son indicadores no del todo adecuados para medir el impacto.

Entonces, con uno solo alcanzaría. De hecho, el indicador de descentralización que hoy mide Comap de alguna manera trata de acercarse al índice de desarrollo humano. Originalmente, cuando empezaron con estas modificaciones de los decretos para analizar por parámetros, se hablaba del desarrollo humano por departamento. Es un indicador que viene muy atrasado, es de Naciones Unidas y no lo está publicando, por lo tanto, la Comap tuvo que recurrir a indicadores más actualizados y adecuados a la realidad.

La última modificación tiene en cuenta la pobreza, el ingreso, el empleo, el desempleo. De alguna manera, ya están todos considerados esos indicadores, pero comparados con otros. En este caso son tres indicadores que refieren a lo mismo, entonces estamos como redundando.

Esas son las observaciones principales que tenemos para hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Simplemente, quiero hacer dos consultas. Me quedó muy clara la opinión del integrante de la delegación. Creo entender, por las dudas que él planteaba y por lo que vimos cuando concurrió el señor diputado Marne Osorio, que con la reforma del artículo 16 de alguna forma se contemplan las aspiraciones que originalmente había planteado el señor diputado.

Lo segundo tiene que ver con un concepto más general, que se planteó aquí -no lo planteé yo sino el señor diputado Iván Posada-: si a esta altura del partido, independientemente de algunos retoques puntuales que hagan a la conveniencia de algunas situaciones particulares, no es tiempo de empezar a pensar en una evaluación general y en eventuales modificaciones a la norma integral, mirándola a la luz de las distintas circunstancias y avances que el país va teniendo. Es una norma que tiene más de veinte años ya. En vez de tocar algunos aspectos puntuales, quizá podríamos poner la ley al trasluz de su historial, de manera de encarar un diagnóstico general y eventuales modificaciones, integralmente, a la ley.

Esa es la preocupación o consulta que quería dejar planteada.

SEÑOR BAFICO (Horacio).- Ese es un tema distinto. Aquí vinimos por una problemática puntual de un proyecto. Lo que usted plantea es una revisión general del tema, si se quiere político, y no tengo opinión. Obviamente, todo es revisable, pero quiero aclarar que son asuntos distintos. Es totalmente válido, pero es otra circunstancia.

SEÑORA GÓMEZ (Mabel).- Viendo la versión taquigráfica que da origen a esta convocatoria, del 10 de mayo, entendemos la preocupación y obviamente estamos abiertos a cualquier estudio o revisión de la norma, que es amplia. Está reglamentada por

decretos, que se fueron cambiando a lo largo de la historia de la Comap. El último es de 2020, como dijo el economista Bafico.

Esos decretos son regulados por normas o criterios de funcionamiento de Comap. Allí es donde se hacen estos ajustes, que son una herramienta muy ágil para adecuarse a coyunturas en las que surgen imprevistos, como la pandemia. En época de pandemia algunas empresas estaban comprometidas a determinados niveles de empleo y había que dar una respuesta muy rápida y adecuarse. Por medio de los criterios y normas de funcionamiento pudimos solucionar el tema de empresas que por circunstancias de fuerza mayor no podían cumplir.

De hecho, nosotros nos regimos por varios indicadores para evaluar los proyectos. Uno de ellos es el de la descentralización. A partir del nuevo decreto de 2020, hubo tres modificaciones. El señor diputado Osorio hace mención a algunos departamentos fronterizos -entendemos la preocupación- y menciona el caso de Salto. El indicador va de 4 a 10 y menciona que Salto estaba con 4. Eso es cierto, pero en la última versión de diciembre de 2022 -a partir de ahí rigen los nuevos valores- se tomaron otros criterios, por ejemplo la descentralización. Se hizo un promedio simple de indicadores y a seis departamentos fronterizos se le adicionaron dos puntos. De hecho, en los valores nuevos -los van a encontrar en la página de Comap- Artigas, Salto y Rivera tienen diez puntos. Casi todos los departamentos fronterizos están con el máximo, en atención a preocupaciones coyunturales.

Vale esta acotación, en cuanto a que quizá se tomó una versión anterior a diciembre de 2022.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias. Agradecemos a la delegación por su aporte.

(Se retira la delegación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

——Se pasa a considerar el segundo asunto del orden del día: "Juegos de Casinos 'On line'. (Normas)".

El señor diputado Viviano había solicitado que las bancadas evaluaran el proyecto para ver si estamos en condiciones de avanzar en una definición, en algún sentido.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Estamos todavía haciendo algunas consultas y vamos a pedir que este asunto permanezca en el orden del día, porque hay algunas definiciones que no tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto: seguimos teniéndolo en carpeta y lo agendamos para una nueva fecha.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Sobre el tema usura, señor presidente, la Secretaría hizo un trabajo bien importante a los efectos de hacer un comparativo y sugerir algunas modificaciones al proyecto desde el punto de vista de la redacción. En virtud de que se hicieron algunas modificaciones al proyecto original y hubo en su momento una consulta al Banco Central sobre la base de este proyecto, con todos estos elementos y con los fundamentos que fueron planteados por el señor diputado Peña la semana pasada -yo diría, incluso, aportando el acta de esa instancia-, creo que el paso que faltaría sería realizar una nueva consulta al Banco Central. En la medida en que este tema está debidamente estudiado, supongo que la consulta será puntual, sobre la nueva redacción, y me parece que sería importante realizarlo por parte de la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- En la anterior reunión de la Comisión planteé que el tema tenía mucha complejidad y debía ser estudiado, por lo cual

comparto lo que está planteando el señor diputado Posada. Me parece que es una instancia necesaria para estar bien seguros, porque este es un tema en el que hay que hilar muy fino, como yo dije anteriormente.

Quiero agregar que el informe que nos presentó la Secretaría yo ya lo hice estudiar por mis asesores y estoy en condiciones de votar afirmativamente el proyecto de ley en cuanto se ponga a votación en la Comisión, más allá de los procesos que plantea el señor diputado Posada, que yo creo son correctos para estar bien seguros y actuar con mucha seriedad.

Con respecto a mi postura, la quería dejar en claro en la reunión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se solicita al Banco Central un informe sobre el proyecto de usura y encomendar a Secretaría el envío de la versión taquigráfica del debate del proyecto.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Como asunto entrado está una minuta de comunicación referida al "Imesi al agua mineral y sodas embotelladas". Es una solicitud que desde la bancada del Frente Amplio presentamos para que se pueda acompañar. Es sabido que, en realidad, en la situación de crisis hídrica en que estamos las mediciones de los últimos días indican que la venta de agua embotellada se disparó más de un 220%, lo que obviamente está teniendo un impacto en el bolsillo de las familias.

En otras oportunidades el gobierno nacional ha tratado de tomar medidas de contención de precios de algunos productos a través de la exoneración fiscal. En este caso el acceso al agua potable es, de alguna forma, la garantía al ejercicio de un derecho fundamental, porque el agua potable es inherente a la persona humana. En ese sentido es que queremos poner a consideración la posibilidad de tratar rápidamente esto que están afrontando las familias. Entre otras medidas que se puedan tomar, esta va en el sentido de acompañar decisiones que se han tomado en otro momento y que pueden reportar un alivio a las familias uruguayas en esta coyuntura.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En lo personal me parece una iniciativa plausible. Creo que el problema está en la instrumentación, porque al distinguir la aplicación del imesi para los departamentos que están afectados, fundamentalmente Montevideo y Canelones, me parece que desde el punto de vista instrumental puede haber dificultades.

Simplemente, sin perjuicio de que vamos a acompañar la iniciativa, quería dejar clara esa constancia.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Es bien interesante lo que plantea el señor diputado Posada, pero la instrumentación ya será resorte del Poder Ejecutivo. Lo que nos interesa es que la propuesta del proyecto tiene como característica la universalización. Ya no se centra únicamente en focalizar en determinadas poblaciones, sino que en realidad hoy el agua embotellada, en el caso de Montevideo y Canelones -la mitad de la población-, está en el presupuesto de todas las familias.

Está claro que esto depende, por tener iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, del Ejecutivo. Tomamos entonces el comentario que se hace.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Vamos a acompañar la medida. Nos parece una buena propuesta, pero también nos queda la preocupación de que al final de la cadena el precio al consumidor, para el que lo necesita, se termine dando.

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- También vamos a acompañar con mucho gusto esta minuta. Simplemente y sin ánimo de entrar en el fondo del tema ni en debate, lo único que nos rechina un poco es la definición de potabilidad. Lo vamos a acompañar pero tendríamos que meternos en una discusión técnica de cuándo es potable y cuándo no es potable el agua. De repente una redacción conveniente sería decir "hasta que el agua vuelva a las condiciones normales o habituales".

Quería dejar esa constancia.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Es la hora 11 y 37)

——Continúa la reunión.

La redacción a someter a votación diría así: "La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo […] que se decrete el Impuesto Específico Interno (Imesi) a tasa cero (0%) para el agua mineral y sodas embotelladas, hasta que el agua suministrada por OSE en el área metropolitana vuelva a ajustarse a los estándares de calidad acordes a los valores de referencia históricos".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA REPRESENTANTE GONZÁLEZ HATCHONDO (Adriana).- Propongo a la señora diputada Bettiana Díaz como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 11 y 42)

≠